Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 14/01/2026 **Fecha de aprobación:** 26-01-2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-HOCEN-XXXXX-26**

OBJETO: SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**VALOR:** $ 1.370.708.105,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA Jefe Del Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional Hospital Central Policía Nacional

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Mayor	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Intendente Jefe	OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN) (E)	Capitán	JEBRAIL MURILLO ZULETA	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) (E)	PS-18	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 1.370.708.105,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Mayor	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 14/01/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Clasificación de Bienes y Servicios según el sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A
42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 1.370.708.105,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero del 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones
Certificado Plan de compras vigencia 2026 No. XXXX
Fecha XXXXXXXX
Recurso 16
Valor vigencia 2026 **$ 1.370.708.105,00**

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE CADA SISTEMA (INCLUIDO IVA)	PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA ITEM VIGENCIA 2026
1		16	HOCEN	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$89.942.749,00	$1.079.312.988,00
2		16	HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$66.265.000,00	$132.530.000,00
3		16	HOCEN	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	UNIDAD	$39.036.305,00	$40.910.555,00
4		16	HOCEN	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	UNIDAD	$64.829.562,00	$64.829.562,00
5		16	HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	$53.125.000,00	$53.125.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026						**$ 1.370.708.105,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – contratación para el suministro todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad este directamente relacionada con el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MiPymes", y teniendo en cuenta que el valor del grupo 1 del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MiPymes, por otra parte para los grupos 2, 3, 4 y 5 el presupuesto no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MiPymes .

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* con lo cual se requiere contar con el **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL;** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Neurocirugía debe disponer de los recursos necesarios para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

El servicio de Neurocirugía del Hospital Central de la Policía Nacional, a través del diagnóstico de patologías de neurocirugía funcional, determina en forma oportuna lesiones sensoriales o conductivas en grados leves, moderadas, severas y profundas, las cuales requiere tratamiento a través de la implantación de neuroestimuladores.

Un neuroestimulador es un dispositivo electrónico no mucho mayor que un reloj. Una vez implantado en el cuerpo, genera suaves impulsos eléctricos que llegan por medio de unos cables hasta el espacio epidural próximo a la columna vertebral. Estos impulsos alterarán los mensajes de dolor antes de que lleguen al cerebro. Los neuroestimuladores son programables y los pacientes pueden ajustar la intensidad de los impulsos usando un mando controlador. Cuando el dolor crónico es complejo y su tratamiento con fármacos, la cirugía, los bloqueos nerviosos o la terapia física no han sido suficientes, es recomendable la implantación de estos dispositivos, que, aunque su efectividad varía de persona a persona, ayudarán a mejorar la calidad de vida de los pacientes.

La necesidad para este proceso nace a partir de la valoración de los pacientes el 1 de agosto de 2023 por la especialidad de Neurocirugía Funcional, por lo que se solicitaron los recursos a la Dirección de Sanidad por valor de $616.964.933,00.

Justifica la presente contratación el prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con dispositivos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

Además, la filosofía del Hospital Central se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la entidad, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnóstico o quirúrgico, para lo cual es importante que la institución cuente con la tecnología necesaria para una óptima atención, tratamiento y recuperación de nuestros pacientes

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
CANADA		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	SI	SI	SI
	NORUEGA	SI	SI	SI	SI
	LIECHTENSTEIN E	SI	SI	SI	SI
	ISLANDIA	SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	SI	SI	SI
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la fórmula establecida en la guía CCE-DES-FM-29 DEL 16 DE ENERO DEL 2023		SI	SI	SI	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DE NORTE		SI	SI	SI	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL- MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-2-201546-23	SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 1 ITEM 1 – 3 Y 4)	PN HOCEN SA 034 -2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL –MEDCORE	96-2-201544-23	SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.(GRUPO 1 ITEM 2 Y GRUPO 3)	PN HOCEN SA 034 -2023	Ejecutado 100%	NINGUNO

Es de anotar que para los años 2024 y 2025 no se realizaron contratos para la compra de estos dispositivos por lo cual no se cuentan con precios de referencia, para la vigencia 2024 se suplió la necesidad con los contratos del 2023 y para la vigencia 2025 no se requirió de estos elementos ya que es de acuerdo a la demanda de pacientes que lo requieran.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:
"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N/A

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
4.3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, los indicadores que deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes corresponden a la vigencia fiscal 2024, así:

A. Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,19**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 7**0%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **4,41**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,05**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,03.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,05	>= 0,03	>= 1,19	<= 70%	>= 4,41

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2026 - 003539-DISAN de fecha 16 de enero de 2026, mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros. Notas a los estados financieros del balance general. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios

tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital Central de La Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, serán considerados para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el proyecto pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales

por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08, Barrio Montevideo en la ciudad de Bogotá, D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional en la Carrera 59 # 26- 21, serán previa coordinación con el supervisor del contrato y el responsable del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y contrato que se llegase a suscribir, los elementos objeto del contrato se hará por parte del CONTRATISTA se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, en las condiciones y con las garantías exigidas; inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones y características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo, y en coordinación con el Supervisor de Contrato, de acuerdo a la siguiente proyección:

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL			
GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	2
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	1
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	UNIDAD	1
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	UNIDAD	1
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD	1

Nota: Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta **el 30 de junio de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;**

tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los elementos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada de constancia Formato de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 – parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.dequi@policia.gov.co;#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.dequi@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en

alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la Entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el **Responsable Del Servicio De Neurocirugía** del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **PARCIAL POR GRUPO**, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems a ofertar en el presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al valor unitario incluido IVA, (si aplica) sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

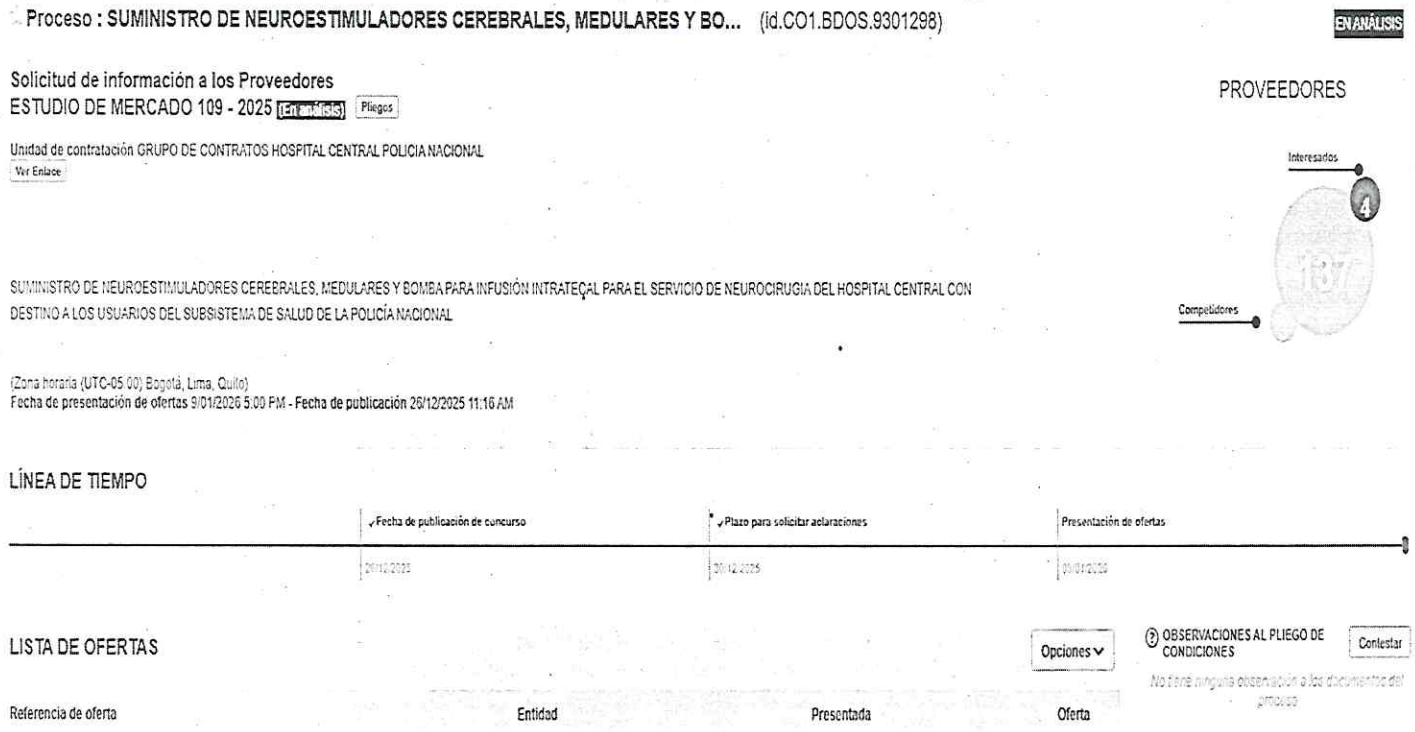
II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional, regional y nacional existe una alta demanda de los elementos quirúrgicos necesarios para la atención de los usuarios y pacientes en hospitales locales, regionales y de referencia nacional, clínicas privadas y consultorios particulares que permanente requieren adquieren dichos elementos quirúrgicos, entre ellos se encuentra el Hospital Militar Central, Sub red integrada de servicios de salud, Dirección de sanidad del ejército, Hospital universitaria clínica san Rafael, Hospital San José, Hospital Naval de Cartagena, Hospital Universitario Hernando Moncaleano entre otros, así como instituciones privadas y públicas prestadoras de salud, por lo cual se realiza la búsqueda de empresas dedicadas a la venta de elementos registradas en la plataforma SECOP II a través de algunos códigos UNSPSC 42296100 y 42295500, los cuales clasifican e identifica los implantes neuroquirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados.

No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, realicen la entrega de elementos en la ciudad de Bogotá D.C., y cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, exigidos dentro del presente proceso, entregando los elementos en el tiempo requerido, por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación por el tipo de insumo a proporcionar que se relaciona con salas de cirugía, y la no entrega oportuna de los mismos redunda en complicaciones para los usuarios del Sub Sistema de Salud de la Policía Nacional, siendo estos de vital importancia para la definición del manejo y conducta terapéutica.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 109 2025, adelantado por el Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional el cual se publicó durante tres (12) días hábiles, se recibió en respuesta tres (3) oferentes al proceso de contratación, distribuidos según el grupo o ítem a ofertar y de acuerdo a su especialidad, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los elementos objeto del presente estudio previo, son requeridos en todos los hospitales clínicas y consultorios médicos ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente y cuya producción, distribución y acopio se encuentra en cabeza de empresas líderes dedicadas a la comercialización de los mismos, compitiendo con calidad, precio y disponibilidad de sus productos con el fin de atender la demanda del sector de la salud. Adicionalmente estas compañías disponen de canales de mercadeo y distribución que permiten la oportunidad en la entrega oportuna, dada la ubicación geográfica y la operación continua de los agentes

logísticos, los cuales deben contar con la capacidad de suministrar los elementos de manera oportuna y confiable, garantizando la calidad y cantidad requeridas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se puede establecer que existen en el mercado proveedores dedicados a la producción, posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos objeto del presente proceso, que están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.
Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la Solicitud de Información a Proveedores - EM 109 2025, adelantado por el Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional, a través de la plataforma SECOP II, y dieron respuesta tres (3) empresas

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo, tomando como referencia el precio más favorable para la Entidad (promedio y menor valor entre el mercado y el histórico) de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, de igual forma dando aplicabilidad al plan de austeridad del gasto 2025.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con observancia de la normas de contratación estatal, el Hospital Central, busca en forma permanente a través de los mecanismos establecidos por el estado, seleccionar de manera objetiva, aquellos elementos, productos o servicios que cumplan con los requerimientos de calidad, mediante la selección de precios favorables, atender la mayor demanda de los pacientes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Hospital Central de la Policía al realizar la selección objetiva de los posibles contratistas convoca a las grandes, pequeñas y medianas empresas que cumplan con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, cuyo precios adjudicados sean los más favorables para la Entidad, sin afectar la calidad los elementos quirúrgicos de los servicios necesarios en cirugía general, otorrinolaringología y urología, y que a su vez respondan a necesidad inmediata de salvar vidas y brindar continuidad de la atención, alineados con los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia y eficacia que rigen el Subsistema de Salud de la Policía Nacional; así mismo las empresas dedicadas a nivel nacional al suministro de elementos objeto del presente proceso, son empresas reconocidas del sector, con experiencia y conocimiento que garantiza la entrega de los elementos.

COSTOS INDIRECTOS: Además de los previstos por la ley, los posibles oferentes a fin garantizar el desarrollo de su contrato antes de realizar su propuesta deben tener en cuenta todos aquellos costos en que incurren por expedición de pólizas, transporte, empaque, fletes, certificaciones, impuestos de Ley, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato adjudicado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSMIL -WORLD MEDICAL SAS /	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 (Presentación de oferta)	347-2024 16/10/2024	SI-012-2024-HOMIL	222.505.313,65

HOSPITAL NAVAL NIVEL iii DE CARTAGENA – VEYALTHI GROUP SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES QUE PERMITAN REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL Y ADMINISTRAR LOS TRATAMIENTOS PARA LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS DE LOS USUARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO CRÍTICO, CIRUGÍA Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO	353-ARC-DISAN-DHONAC-2023 25/07/2023	SI-002-2025-HOMIL	104.000.000,00

Una vez realizadas las consultas a los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, https://www.colombiacompra.gov.co, se pudo constatar que existen algunos procesos con objeto similar, sin embargo, ciertas características y especificaciones técnicas no son iguales, por lo cual sus precios de mercado no son equiparables y no pueden ser tenidos en cuenta en el análisis del mercado del presente procesos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO	ENTIDAD CONTRATANTE /CONTRATISTA	CONTRATO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-2-201546-23	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	1	UNIDAD	$ 49.014.696,00	$ 59.222.325,31	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 59.222.325,31
				ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	2	UNIDAD	$ 8.487.800,00	$ 10.255.439,57	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 10.255.439,57
				EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	2	UNIDAD	$ 3.360.862,00	$ 4.060.783,38	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.060.783,38
				PROGRAMADOR PARA PACIENTE	1	UNIDAD	$ 2.805.899,00	$ 3.390.245,72	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 3.390.245,72
				SISTEMA DE RECARGA	1	UNIDAD	$ 4.965.278,00	$ 5.999.329,45	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 5.999.329,45
				CABLE DE PRUEBA PARA ELECTRODO	1	UNIDAD	$ 678.586,00	$ 819.905,95	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 819.905,95
				TUNELIZADOR DE EXTENSION	1	UNIDAD	$ 1.060.290,00	$ 1.281.102,29	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.281.102,29
				TUNELIZADOR CRANEAL	1	UNIDAD	$ 261.800,00	$ 316.321,55	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 316.321,55
				DISPOSITIVO DE FIJACION	2	UNIDAD	$ 1.722.000,00	$ 2.080.618,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.080.618,00
2	HOSPITAL CENTRAL - MEDCORE SAS	96-2-201544-23	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	1	UNIDAD	$ 30.000.000,00	$ 36.247.695,17	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 36.247.695,17
				ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	1	UNIDAD	$ 11.632.250,00	$ 14.054.741,74	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 14.054.741,74
				DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	1	UNIDAD	$ 1.250.000,00	$ 1.510.320,63	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.510.320,63
				EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	2	UNIDAD	$ 2.331.000,00	$ 2.816.445,91	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.816.445,91
				SISTEMA DE CARGA	1	UNIDAD	$ 4.500.000,00	$ 5.437.154,28	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 5.437.154,28
				PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	UNIDAD	$ 3.760.827,00	$ 4.544.043,69	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.544.043,69
3	HOSPITAL CENTRAL - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-2-201546-23	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	1	UNIDAD	$ 30.000.000,00	$ 36.247.695,17	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 36.247.695,17
				CATETER INTRATECAL	1	UNIDAD	$ 2.800.000,00	$ 3.383.118,22	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 3.383.118,22
				TUNELIZADOR	1	UNIDAD	$ 464.100,00	$ 560.751,84	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 560.751,84
				KIT DE RELLENO	1	UNIDAD	$ 297.500,00	$ 359.456,31	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 359.456,31
4	HOSPITAL CENTRAL - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-2-201546-23	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	1	UNIDAD	$ 2.357.899,00	$ 2.848.946,81	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.848.946,81
				GENERADOR RECARGABLE	1	UNIDAD	$ 49.014.696,00	$ 59.222.325,31	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 59.222.325,31
				SISTEMA DE CARGA	1	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

5	HOSPITAL CENTRAL - MEDCORE SAS	96-2-201544-23	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	1	UNIDAD	$ 24.420.000,00	$ 29.505.623,87	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 29.505.623,87
				PROGRAMADOR NO RECARGABLE	1	UNIDAD	$ 3.570.000,00	$ 4.313.475,72	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.313.475,72
				EXTENSIONES	2	UNIDAD	$ 2.331.000,00	$ 2.816.445,91	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.816.445,91
				CABLE DE PRUEBA	1	UNIDAD	$ 389.000,00	$ 470.011,78	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 470.011,78
				ELECTRODO	1	UNIDAD	$ 12.543.000,00	$ 15.155.161,35	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 15.155.161,35

Para determinar el precio histórico se tomó como referencia los contratos celebrados en las tres (3) últimas vigencias actualizados a 2026 de la siguiente manera precios unitarios contratos 2023 (IVA Incluido si aplica) más IPC (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%); así:

Para los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 se toma como referencia el valor unitario (IVA incluido) 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%); Es de anotar que para los años 2024 y 2025 no se realizaron contratos para la compra de estos dispositivos por lo cual no se cuentan con precios de referencia.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los elementos objeto del presente estudio no se encuentran relacionados en la misma.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II - Estudio de Mercado 109 de 2025 así:

GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	COTIZACION MEDCORE S.A.S.	COTIZACION BOSTON SCIENTIFIC	PRECIO DE MERCADO
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD	$ 55.086.647,00	$ 114.533.500,00	$ 45.000.000,00	$ 55.086.647,00
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	$ 7.845.166,00	$ 11.688.000,00	$ 8.200.000,00	$ 15.690.332,00
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	$ 2.969.036,00	$ 7.522.000,00	$ 3.800.000,00	$ 5.938.072,00
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	$ 3.796.841,00	$ 7.989.660,00	$ 7.140.000,00	$ 3.796.841,00
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	$ 5.946.074,00	$ 11.835.740,00	$ 7.140.000,00	$ 5.946.074,00
		CABLE DE PRUEBA PARA ELECTRODO.	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 812.627,00	$ 871.080,00	$ 1.011.500,00	$ 812.627,00
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 1.269.730,00	$ 7.522.000,00	$ 499.800,00	$ 1.269.730,00
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 253.946,00	$ 7.522.000,00	$ 499.800,00	$ 253.946,00
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DISPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD	$ 574.240,00	$ 6.262.000,00	$ 3.200.000,00	$ 1.148.480,00

2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD	$ 39.975.000,00	$ 72.112.000,00	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNDAD	$ 11.099.725,00	$ 23.586.000,00	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD	$ 1.768.637,00	$ 2.798.880,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD	$ 2.870.000,00	$ 5.216.960,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD	$ 7.928.375,00	$ 11.835.740,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD	$ 4.100.000,00	$ 7.989.660,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	$ 34.000.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 34.000.000,00
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	$ 3.300.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 3.300.000,00
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD	$ 486.805,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 486.805,00
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	4	UNIDAD	$ 312.375,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.249.500,00
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	$ 3.796.841,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 3.796.841,00
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD	$ 55.086.647,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 55.086.647,00
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	$ 5.946.074,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 5.946.074,00
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD	$ 39.000.000,00	$ 45.918.000,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD	$ 8.925.000,00	$ 7.989.660,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD	$ 2.870.000,00	$ 4.384.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGIA	1	UNIDAD	$ 1.768.637,00	$ 3.669.960,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD	$ 11.099.725,00	$ 23.586.000,00	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00

- Para establecer el valor unitario de (IVA incluido si aplica) de los grupos e ítems se establecieron de la siguiente manera:

Para el grupo 1 se determinó el precio unitario de mercado (IVA INCLUIDO) se tomó en cuenta los valores cotizados por MEDTRONIC COLOMBIA S.A. teniendo en cuenta que los valores cotizados por BOSTON SCENTIFICY MEDCORES.A.S. Superan los valores de este ítem que conforman el mismo y la adjudicación es parcial por grupo.
Para el grupo 2 se determinó el precio unitario de mercado (IVA INCLUIDO) se tomó en cuenta los valores cotizados por BOSTON SCIENTIFIC teniendo en cuenta que los valores cotizados por MEDTRONIC COLOMBIA S.A y MEDCORES.A.S. Superan los valores de este ítem que conforman el mismo y la adjudicación es parcial por grupo.
Para los grupos 3 y 4 se determinó el precio unitario de mercado (IVA INCLUIDO) se tomó en cuenta los valores cotizados MEDTRONIC COLOMBIA S.A. dado que fue el único oferente que oferto la totalidad de los ítem que conforman el mismo.

Para el grupo 5 se determinó el precio unitario de mercado (IVA INCLUIDO) se tomó en cuenta los valores cotizados por BOSTON SCIENTIFIC teniendo en cuenta que los valores cotizados por MEDTRONIC COLOMBIA S.A y MEDCORES.A.S. Superan los valores de este ítem que conforman el mismo y la adjudicación es parcial por grupo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD	$ 59.222.325,00	$ 55.086.647,00	$ 55.086.647,00
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	$ 10.255.440,00	$ 15.690.332,00	$ 15.690.332,00
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	$ 4.060.783,00	$ 5.938.072,00	$ 5.938.072,00
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	$ 3.390.246,00	$ 3.796.841,00	$ 3.796.841,00
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	$ 5.999.329,00	$ 5.946.074,00	$ 5.946.074,00
		CABLE DE PRUEBA PARA ELECTRODO	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 819.906,00	$ 812.627,00	$ 812.627,00
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 1.281.102,00	$ 1.269.730,00	$ 1.269.730,00
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	$ 316.322,00	$ 253.946,00	$ 253.946,00
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DISPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD	$ 2.080.618,00	$ 1.148.480,00	$ 1.148.480,00
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD	$ 36.247.695,00	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNDAD	$ 14.054.742,00	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD	$ 1.510.321,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD	$ 2.816.446,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00

		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD	$ 5.437.154,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD	$ 4.544.044,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	$ 36.247.695,00	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	$ 3.383.118,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD	$ 560.752,00	$ 486.805,00	$ 486.805,00
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	4	UNIDAD	$ 359.456,00	$ 312.375,00	$ 312.375,00
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	$ 2.848.947,00	$ 3.796.841,00	$ 2.848.947,00
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD	$ 59.222.325,00	$ 55.086.647,00	$ 55.086.647,00
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 5.946.074,00	$ 5.946.074,00
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD	$ 29.505.624,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD	$ 4.313.476,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD	$ 2.816.446,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD	$ 470.012,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD	$ 15.155.161,00	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00

* Para establecer el valor unitario estimado, se tomó como referencia los precios de mercado, dado que la referencia que se tiene de los precios históricos del último contrato adjudicado fue en la vigencia 2023 y por ser el más actualizado reflejando las condiciones actuales del mercado, ajustándose a los requisitos y especificaciones del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 1.370.708.105,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DE CADA SISTEMA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA ITEM VIGENCIA 2026
1			HOCEN	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL	GENERADOR RECARGABLE	1	UNIDAD	EXENTO	$ 55.086.647,00	$89.942.749,00	$1.079.312.988,00

				RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	2	UNIDAD	EXENTO	$ 15.690.332,00		
					EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	2	UNIDAD	EXENTO	$ 5.938.072,00		
					PROGRAMADOR PARA PACIENTE	1	UNIDAD	19%	$ 3.796.841,00		
					SISTEMA DE RECARGA	1	UNIDAD	19%	$ 5.946.074,00		
					CABLE DE PRUEBA PARA ELECTRODO	1	UNIDAD	EXENTO	$ 812.627,00		
					TUNELIZADOR DE EXTENSION	1	UNIDAD	19%	$ 1.269.730,00		
					TUNELIZADOR CRANEAL	1	UNIDAD	19%	$ 253.946,00		
					DISPOSITIVO DE FIJACION	2	UNIDAD	EXENTO	$ 1.148.480,00		
2			HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	1	UNIDAD	EXENTO	$ 34.000.000,00	$66.265.000,00	$132.530.000,00
					ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	1	UNIDAD	EXENTO	$ 8.200.000,00		
					DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	1	UNIDAD	19%	1.785.000,00		
					EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	2	UNIDAD	EXENTO	8.000.000,00		
					SISTEMA DE CARGA	1	UNIDAD	19%	$ 1.785.000,00		
					PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	UNIDAD	19%	$ 8.000.000,00		
3			HOCEN	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	1	UNIDAD	EXENTO	$ 7.140.000,00	$39.036.305,00	$40.910.555,00
					CATÉTER INTRATECAL	1	UNIDAD	EXENTO	$ 7.140.000,00		
					TUNELIZADOR	1	UNIDAD	19%	$ 34.000.000,00		
					KIT DE RELLENO	4	UNIDAD	19%	$ 3.300.000,00		
4			HOCEN	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	1	UNIDAD	19%	$ 486.805,00	$64.829.562,00	$64.829.562,00
					GENERADOR RECARGABLE	1	UNIDAD	EXENTO	$ 312.375,00		
					SISTEMA DE CARGA	1	UNIDAD	19%	$ 2.848.947,00		
5			HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	1	UNIDAD	EXENTO	$ 55.086.647,00	$53.125.000,00	$53.125.000,00
					PROGRAMADOR NO RECARGABLE	1	UNIDAD	19%	$ 5.946.074,00		
					EXTENSIONES	2	UNIDAD	EXENTO	$ 28.000.000,00		
					CABLE DE PRUEBA	1	UNIDAD	19%	$ 7.140.000,00		
					ELECTRODO	1	UNIDAD	EXENTO	$ 8.000.000,00		

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Del Departamento Quirúrgico Del Hospital Central

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente (obligatorio)
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (obligatorio)
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ Formulario especificaciones técnicas mínimas(obligatorio)
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos(obligatorio)
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros(obligatorio)
- ✓ Formulario de sostenibilidad de precios(obligatorio)
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario formato para lances en subasta inversa
- ✓ Formulario de autorización delitos sexuales
- ✓ Certificación parafiscales

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU
- ✓ Comunicación oficial existencias almacén

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los elementos del SERVICIO **DE NEUROCIRUGIA** en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda por lo que se requiere la realización y adelantar trámite para adelantar el presente proceso contractual.

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL							
GRUPO	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR**	**CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIA ALMACEN**	**DÉFICIT %**
1	**NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD	0	100%
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	0	100%
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD	0	100%
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	0	100%
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	0	100%
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	0	100%
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	0	100%
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD	0	100%
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DIDPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD	0	100%
2	**ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD	0	100%
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNIDAD	0	100%

		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD	0	100%
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD	0	100%
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD	0	100%
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD	0	100%
3	**BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO**	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	0	100%
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD	0	100%
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD	0	100%
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	1	UNIDAD	0	100%
4	**RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC**	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD	0	100%
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD	0	100%
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD	0	100%
5	**ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD	0	100%
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD	0	100%
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD	0	100%
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD	0	100%
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD	0	100%

Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO**
Responsable Almacén de Elementos HOCEN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL					
GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DIDPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNIDAD
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	1	UNIDAD
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD

5	**ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Registro del INVIMA vigente para cada uno de los elementos, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los elementos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.
10	El oferente deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal profesional en instrumentación quirúrgica e ingenieros biomédicos capacitados y entrenados en el manejo de los elementos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
11	El contratista para la ejecución del contrato referente a los ítems que componen EL NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE Y ESTIMULADORES MEDULARES dichos ítems debe ser compatibles con los ELECTRODOS Y EXTENSIONES y COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
13	El oferente (futuro contratista) garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
14	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.
15	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
16	El oferente (futuro contratista) se compromete a cumplir las siguientes disposiciones en caso de ser adjudicatario: El oferente (futuro contratista) se compromete durante la ejecución del contrato a entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, el entrenamiento solicitado deberá contener los siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales - Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 591 de 2024 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 591 de 2024 que involucra el riesgo biológico y la gestión integral de los residuos hospitalarios.
17	El futuro Contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.

	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional. Nota: Dichos entrenamientos se deberán realizar en las instalaciones del Hospital Central de la Policía sin costo alguno para la entidad
18	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
19	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
20	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los elementos solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la Entidad lo indica.

GRUPO	DESCRIPCION	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	431,50
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	65,17
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	20,12
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	31,88
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	26,12

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.
NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.
NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite
NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.
NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

	NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 10:** De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.3, numeral 1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
21	MANTENIMIENTO. El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización del procedimiento, estará a cargo del futuro contratista. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de instrumental y equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del instrumental y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
27	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
29	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA
30	El oferente , deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES
31	El oferente , deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
33	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
APOYO TECNOLOGICO	
34	EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: SISTEMA DE PLANEACIÓN CEREBRAL, MARCO DE ESTEREOTAXIA CEREBRAL Y SISTEMA DE MICROREGISTRO CEREBRAL. Con todos sus accesorios para que funcione adecuadamente en cada procedimiento programado o de urgencia en el Hospital Central de la Policía Nacional
35	El oferente (futuro contratista), deberá presentar la siguiente documentación al momento del ingreso de los equipos biomédicos en apoyo tecnológico a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: 1. Factura 2. Carta de garantía 3. Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar 4. Registro Invima vigente 5. CCAA (Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento 6. Certificado de importación 7. Cronograma de mantenimiento 8. Ficha Técnica 9. Guía de uso rápido 10. Manual de usuario en idioma castellano 11. Protocolo de limpieza y desinfección 12. Protocolo de mantenimiento 13. Reportes de mantenimiento (Preventivo y correctivo) 14. Certificado de calibración (si aplica) 15. Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Del Departamento Quirúrgico Del Hospital Central

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos o ítems a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	Veinte por ciento 20% del valor total del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato para garantizar la calidad del servicio prestado por el término de la vigencia del contrato y un mes más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado y un (1) mes más.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del bien (elementos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato garantizar la calidad del servicio de instalación de los equipos y dos (2) años más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los elementos que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (2) años más.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	El no pago de Salarios y Prestaciones	5% del Valor del contrato	Contratista	Periodo de ejecución del Contrato	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	Veinte por ciento 20% del valor total del Contrato	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de

						incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. Cero punto cinco por ciento (0.5%) del Valor del Contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no suministrado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	Cero punto dos por ciento 0.2% del valor total del Contrato	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Del Departamento Quirúrgico Del Hospital Central

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no suministro y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
PROBABILIDAD	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Del Departamento Quirúrgico Del Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TECNICA	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Equipo Médico, Accesorios y Suministros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Productos Quirúrgicos

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL

GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	UNIDAD DE MEDIDA	COD. UNSPSC
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	UNIDAD	42296100
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	UNIDAD	42296100
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	UNIDAD	42296100
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	UNIDAD	42296100
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	UNIDAD	42296100
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	UNIDAD	42296100
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	UNIDAD	42296100
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	UNIDAD	42296100
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DIDPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	UNIDAD	42296100
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	UNIDAD	42296100
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD	42296100
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	UNIDAD	42296100
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	UNIDAD	42296100
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD	42296100

		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	UNIDAD	42296100
3	**BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO**	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD	42296100
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD	42296100
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	UNIDAD	42296100
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	UNIDAD	42296100
4	**RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC**	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	UNIDAD	42295500
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	UNIDAD	42295500
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	UNIDAD	42295500
5	**ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	UNIDAD	42295500
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	UNIDAD	42295500
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	UNIDAD	42295500
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	UNIDAD	42295500
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	UNIDAD	42295500

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Del Departamento Quirúrgico Del Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los elementos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. EL supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN "* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍANACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

10. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

13. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

18. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

19. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo

20. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define al Hospital Central la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mí deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 003 2026**, convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, proyecto pliego de condiciones, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los elementos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o

responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que autorizamos recibir notificaciones que surjan en el desarrollo de las etapas contractuales a través de medios electrónicos al correo electrónico relacionados en este documento, de conformidad con lo reglado en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL								
GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
							SI	NO
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD			
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD			
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD			
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD			
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD			
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DIDPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD			

2	**ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD			
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNIDAD			
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD			
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD			
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD			
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD			
3	**BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO**	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD			
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD			
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	1	UNIDAD			
4	**RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC**	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD			
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD			
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD			
5	**ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD			
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD			
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD			
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD			
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS**						OFRECE	
							SI	NO

1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Registro del INVIMA vigente para cada uno de los elementos, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los elementos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.		
10	El oferente deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal profesional en instrumentación quirúrgica e ingenieros biomédicos capacitados y entrenados en el manejo de los elementos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
11	El contratista para la ejecución del contrato referente a los ítems que componen EL NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE Y ESTIMULADORES MEDULARES dichos ítems debe ser compatibles con los ELECTRODOS Y EXTENSIONES y COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.		
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
13	El oferente (futuro contratista) garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
14	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
15	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
16	El oferente (futuro contratista) se compromete a cumplir las siguientes disposiciones en caso de ser adjudicatario: El oferente (futuro contratista) se compromete durante la ejecución del contrato a entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, el entrenamiento solicitado deberá contener los siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales - Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 591 de 2024 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 591 de 2024 que involucra el riesgo biológico y la gestión integral de los residuos hospitalarios.		
17	El futuro Contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional. Nota: Dichos entrenamientos se deberán realizar en las instalaciones del Hospital Central de la Policía sin costo alguno para la entidad		
18	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que		

	lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
19	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policia Nacional.		
20	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (fututo contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
APOYO TECNOLOGICO			
21	EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: SISTEMA DE PLANEACIÓN CEREBRAL, MARCO DE ESTEREOTAXIA CEREBRAL Y SISTEMA DE MICROREGISTRO CEREBRAL. Con todos sus accesorios para que funcione adecuadamente en cada procedimiento programado o de urgencia en el Hospital Central de la Policía Nacional		
22	El oferente (futuro contratista), deberá presentar la siguiente documentación al momento del ingreso de los equipos biomédicos en apoyo tecnológico a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: 1. Factura 2. Carta de garantía 3. Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar 4. Registro Invima vigente 5. CCAA (Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento 6. Certificado de importación 7. Cronograma de mantenimiento 8. Ficha Técnica 9. Guía de uso rápido 10. Manual de usuario en idioma castellano 11. Protocolo de limpieza y desinfección 12. Protocolo de mantenimiento 13. Reportes de mantenimiento (Preventivo y correctivo) 14. Certificado de calibración (si aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL								
GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	**NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	1	UNIDAD			
		ELECTRODOS CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS ELECTRODOS	ELECTRODO CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD			
		EXTENSIONES CEREBRALES : SE UTILIZAN DOS EXTENSIONES	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO	2	UNIDAD			
		PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD			
		SISTEMA DE RECARGA	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD			
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR U OCTOPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR DE EXTENSION	DISPOSITIVO PARA PASO DE EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR CRANEAL	DISPOSITIVO PARA PASO DE ELECTRODO CUADRIPOLAR PARA LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	1	UNIDAD			
		DISPOSITIVO DE FIJACION	DIDPOSITIVO DE FIJACION DE ELECTRODOS DE 14 MM CON O SIN HERRAMIENTA	2	UNIDAD			
2	**ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA**	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD			
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD			

	TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA		_ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.					
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD			
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD			
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD			
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD			
3	**BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO**	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL, DE 40ML COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD			
		CATÉTER INTRATECAL	CATÉTER INTRATECAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA	1	UNIDAD			
		TUNELIZADOR	TUNELIZADOR DE 38 CM	1	UNIDAD			
		KIT DE RELLENO	KIT PARA RELLENO DE BOMBA INTRATECAL.	1	UNIDAD			
4	**RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC**	PROGRAMADOR PARA PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTES ACTIVA RC PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON COMUNICADOR	1	UNIDAD			
		GENERADOR RECARGABLE	GENERADOR ACTIVA RC DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO A	1	UNIDAD			
		SITEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA ACTIVA RC INALAMBRICA PARA TERAPIA DE ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA INCLUYE CARGADOR Y ESTACION DE CARGA	1	UNIDAD			
5	**ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA**	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	1	UNIDAD			
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD			
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD			
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD			
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 003 2026 durante** la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL IA NACIONAL.**

CANTIDAD	APOYO TECNOLOGICO	OFRECE
1	EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: SISTEMA DE PLANEACIÓN CEREBRAL, MARCO DE ESTEREOTAXIA CEREBRAL Y SISTEMA DE MICROREGISTRO CEREBRAL. Con todos sus accesorios para que funcione adecuadamente en cada procedimiento programado o de urgencia en el Hospital Central de la Policía Nacional	

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor del contrato, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, PN HOCEN SA 003 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA- 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL IA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 003 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL IA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA	

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 2026

SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL IA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO